

“TENGO
DERECHO A
QUE UN JUEZ
REVISE CÓMO FUI
DETENIDO”.



*Arica... Cultura... Discriminación
y Participación*



Proyecto financiado por
Fondo Desarrollo de las
Organizaciones del Sector Público

Secretaría General de Gobierno
Región de Antofagasta

V. DEFENSAS ESPECIALIZADAS

V. DEFENSAS ESPECIALIZADAS

La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas (UDPJE) entrega asesoría especializada relativa a los servicios de defensa prestados a imputados y condenados adolescentes, indígenas, migrantes y a los condenados adultos que cumplen una pena privativa de libertad.

En ese sentido, ejerce como contraparte de los departamentos y unidades de la Defensoría Penal Pública en la incorporación de las especificidades mencionadas en las funciones generales de la institución, efectúa tareas de seguimiento y monitoreo general

del sistema, asesora técnicamente a defensores y unidades regionales de Estudios, diseña y realiza actividades de capacitación para las especialidades de la defensa penal juvenil, defensa penitenciaria y defensa de indígenas y migrantes, y asiste a la Defensoría Nacional en las tareas de coordinación interinstitucional en las materias referidas.

Esta unidad desarrolla análisis de legislación y jurisprudencia, elabora documentos de trabajo para apoyar la labor de los defensores públicos y de los profesionales de apoyo a la defensa, responde las diversas consultas de carácter técnico que defensores



y otros profesionales de la Defensoría formulan para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, coordina la realización de estudios e investigaciones para contribuir a las decisiones que la institución debe tomar para prestar un eficiente, oportuno y especializado servicio de defensa en estas áreas.

El 9 de enero de 2015 se publicó la Ley N° 20.802, que modificó la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, que aumentó de 145 a 195 el número de defensores locales, estableciendo que “[a] lo menos 50 de dichos defensores locales cumplirán funciones para la defensa penal de adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 20.084”, de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

Asimismo, mediante la respectiva ampliación presupuestaria, se permitió la incorporación a la dotación institucional de 11 asistentes sociales y 22 asistentes administrativos, que integran actualmente el equipo de defensa penal juvenil de la Defensoría

Este acto marcó un hito importante para los objetivos de la unidad y constituyó un

reconocimiento a los esfuerzos de la institución por otorgar una defensa especializada a los adolescentes, tal como lo indica la Ley N° 20.084.

V.1. DEFENSA PENAL JUVENIL

V.1.1 Cobertura especializada

Durante 2015 los adolescentes imputados representados por defensores penales públicos fueron 29 mil 495, de los cuales 22 mil 770 (77,2 por ciento) recibieron la atención de un defensor penal juvenil especializado. Por razones presupuestarias, la Defensoría Penal Pública no cuenta con defensores penales juveniles en todas las localidades del país, lo que refleja un adecuado manejo del recurso humano en esta materia.

V.1.2 Actividades de capacitación

La necesidad de prestar un servicio de defensa especializado de adolescentes ha implicado que la capacitación sea una de las principales tareas de esta unidad.

Academia de defensa penal juvenil

Con la asistencia de 37 defensores penales públicos provenientes de todo Chile, se desarrolló la 'VI Academia de defensa penal juvenil'. En ella, durante una semana, se abordaron en profundidad temas como la Convención sobre los Derechos del Niño y el sistema penal de adolescentes, aspectos sustantivos de la Ley N° 20.084, sistema de determinación de sanciones penales juveniles, aspectos procesales específicos de la Ley N° 20.084, ejecución de sanciones penales juveniles, criminología juvenil, psicología del desarrollo y técnicas de entrevistas a adolescentes.

Curso de capacitación para profesionales que prestan apoyo a la defensa penal juvenil

Durante dos días, asistieron a esta actividad los 11 profesionales que prestan apoyo psicosocial a la defensa penal juvenil. Durante la primera jornada se hizo un análisis de la importante influencia los aspectos psicosociales en el sistema penal de adolescentes.



En esa misma jornada, además, se desarrolló un taller sobre ejecución de sanciones penales de adolescentes, con casos prácticos que permitieron la puesta en práctica de las habilidades y conocimientos de los profesionales asistentes a la capacitación. La segunda jornada se destinó a un taller de diseño del perfil del cargo, con el objetivo de ir precisando adecuadamente los requerimientos para su relevante función.

Charlas del profesor Miguel Ángel Cano Paños

De visita en Chile el 16 y 17 de junio, invitado por la Defensoría, el profesor Miguel Ángel Cano Paños, de la Universidad de Granada, realizó una charla relativa al “Debate actual sobre justicia juvenil en España”, con asistencia de abogados y profesionales expertos en

responsabilidad penal adolescente del sector público y privado.

El experto realizó, además, una segunda charla denominada “Justicia juvenil en Europa, los casos de Alemania y España”, dirigida a defensores penales juveniles y jueces.

V.1.3 Asistencia técnica para la defensa penal juvenil

La unidad está permanentemente al servicio de los defensores, departamentos y unidades de nuestra institución, para resolver sus consultas, contribuir a las discusiones jurídicas, elaborar recursos, analizar jurisprudencia y orientar decisiones, entre otros aspectos.



Asesoría técnica y sistema de atención de consultas

De esta manera, se mantiene un diálogo permanente con los defensores penales públicos y con las unidades regionales de Estudios, para discutir y proponer soluciones y argumentaciones jurídicas ante consultas que se producen en casos particulares, lo que implica -además del análisis jurídico y doctrinario correspondiente- una propuesta estratégica y el acompañamiento de la jurisprudencia relevante.

V.1.4 Documentos de apoyo

Continuando con su tradicional labor de apoyo a la reflexión y el trabajo de defensa en materia penal juvenil, la unidad ha contribuido con los siguientes documentos:

14° Informe de jurisprudencia sobre la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal del Adolescente, que contiene sentencias dictadas durante 2014 y 2015 por la Corte Suprema y algunas Cortes de Apelaciones del país. En esta oportunidad,

el informe se concentra en fallos dictados en la etapa de ejecución de sentencias penales de adolescentes.

Minuta “Elementos a considerar en las alegaciones sobre internación provisoria”, que sistematiza y sintetiza las consideraciones fundamentales que un defensor debe tener presente cuando se discute la petición del Ministerio Público que pretende la imposición de esta extrema medida cautelar privativa de libertad.


V. 1.5 Participación en seminarios

- El Defensor Nacional participó como ponente en la “Sesión especial sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre la defensa pública como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”, de la Organización de Estados Americanos (OEA). Su presentación versó sobre las “Buenas prácticas respecto de la problemática adolescente”.
- El 17 de junio se organizó un seminario con la presencia del profesor español Miguel Ángel Cano Paños, en el marco de las jornadas preparatorias del ‘III Congreso estudiantil de derecho penal de

la Universidad de Chile. Su conferencia se tituló “Los sistemas de justicia juvenil en Europa: nuevas tendencias político - criminales”.

- El jefe de la unidad participó como comentarista en el ‘Segundo seminario internacional de justicia juvenil, fortaleciendo las políticas de inclusión social’, organizado en Santiago por el Servicio Nacional de Menores (Sename) los días 12 y 13 de noviembre de 2015. Específicamente, le correspondió comentar la clase magistral de cierre, dictada por la profesora argentina Mary Beloff, sobre “Los desafíos actuales de la nueva justicia juvenil latinoamericana a 25 años de la CIDN”.
- Un abogado de la unidad participó como ponente en el ‘Seminario de justicia Penal adolescente, su aplicación práctica a la luz de la Convención’, realizado en Talca el 22 de octubre de 2015, en el marco de los 25 años de la Convención sobre Derechos del Niño, organizado por el Poder Judicial, el Sename, la Defensoría Penal Pública y la Universidad





Autónoma. Su ponencia se tituló “Interés superior del niño: cuando el principio se transforma en obstáculo”.

V.1.6 Difusión

La difusión de este modelo de defensa especializada y de los principales contenidos de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) es también una prioridad permanente de la unidad.

Por lo mismo, durante 2015 se realizaron en total 45 actividades de este tipo, básicamente a través de charlas en liceos y centros de internación provisoria, para apuntar directamente a jóvenes de más de 14 y menos de 18 años.

Estas dinámicas involucraron a 2 mil 676 jóvenes de todas las regiones del país, mil 679 hombres y mil 44 mujeres.

V.2 DEFENSA PENITENCIARIA

Como parte de la línea de trabajo de defensas especializadas que ha impulsado la Defensoría en los últimos años, en 2011 se aprobó el ‘Modelo de defensa penal

pública penitenciaria', que busca asegurar la cobertura de defensa durante la etapa de ejecución de la pena, a través de dos áreas de intervención estratégicas: 1) difusión de derechos, y 2) representaciones administrativas y/o judiciales y asesoría jurídica especializada. La atención es realizada por un equipo interdisciplinario y especializado de abogados y asistentes sociales.

El programa se ha ido poniendo en marcha progresivamente y durante 2015 la Defensoría Penal Pública contó con defensa de este tipo en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, La Araucanía y Región Metropolitana. En 2016 se prevé la incorporación de las cinco regiones que faltan para alcanzar a todo el país, es decir El Maule, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

V.2.1 Actividades de capacitación

Con la finalidad de formar y actualizar los conocimientos de nuestros equipos penitenciarios -tanto abogados como asistentes sociales de aquellas regiones donde ya se ejecuta el programa, así como profesionales de otras regiones sin programa y que otorgan

cobertura durante la ejecución de una condena en casos graves y urgentes-, durante 2015 se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

Academia de defensa penitenciaria

Participaron 37 defensores penitenciarios y 12 otros defensores o abogados de la institución. Durante una semana se trataron en profundidad los temas más relevantes para el ejercicio de este tipo de defensa, como reinserción social, impugnación de sanciones, libertad condicional, reducción de condena, pena mixta, la jurisprudencia más relevante en la materia y el monitoreo de la situación de personas privadas de libertad.

Especialmente se explicó a los defensores cómo utilizar el 'Manual de defensa penitenciaria' elaborado por expertas contratadas por EUROsociAL. Se dio máxima importancia a un taller de técnicas de entrevistas de personas privadas de libertad, dictado por profesionales especializados en la materia.

Capacitación a asistentes sociales penitenciarios

Con la presencia de 28 asistentes sociales penitenciarios y un profesional de apoyo a la gestión de defensa

de la institución, durante dos días se realizó una capacitación especial para estos importantes profesionales de la defensa penitenciaria.

La primera actividad estuvo destinada a la presentación del “Protocolo de atención a mujeres indígenas extranjeras privadas de libertad”, elaborado con el financiamiento de EUROsociAL.

A continuación y con el apoyo del Departamento Postpenitenciario de Gendarmería de Chile, se analizó el Decreto Ley N° 409, relativo a la eliminación de antecedentes penales y otros aspectos relevantes sobre el apoyo postpenitenciario que nuestros profesionales necesitan conocer. Para finalizar la primera jornada, la experta en criminología Carolina Villagra trató en profundidad el tema de los efectos del encarcelamiento en las personas.

La segunda jornada estuvo destinada a la realización de un “Taller de sistematización de funciones de los trabajadores sociales de los programas de defensa penitenciaria”.

Inducción a programas nuevos

Durante 2015 se incorporaron cuatro regiones a la ejecución del programa de defensa penitenciaria: Antofagasta, Atacama, O'Higgins y La Araucanía. En virtud de ello, fue necesario realizar inducciones para los programas nuevos, lo que implicó que profesionales de la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas realizaran capacitaciones in situ en Iquique el 22 de junio, con la participación de defensores penitenciarios de Arica y Parinacota y Antofagasta, y en Coquimbo el 1 de julio, con la participación del defensor penitenciario de Atacama.

Previamente, el 10 de abril en Santiago, se efectuó la capacitación al programa penitenciario de la Defensoría Regional de O'Higgins. El 29 de agosto, en tanto, se realizó una videoconferencia para los profesionales que iniciaron la defensa penitenciaria en La Araucanía.

Capacitación en derecho administrativo

El 28 de octubre se realizó en la Defensoría Nacional una capacitación sobre derecho administrativo y

defensa penitenciaria, a cargo del profesor Eduardo Cordero. La capacitación se realizó a la vez en modalidad presencial, para los defensores penitenciarios de la Región Metropolitana, y por video conferencia para las demás regiones en que ya funciona el modelo. En total asistieron 42 profesionales de la defensa penitenciaria.

En la actividad se trabajó sobre cómo impugnar los actos de Gendarmería, en tanto actos administrativos. Esto permite ejercer un control jurisdiccional eficaz de la actividad penitenciaria.

V.2.2 Evaluación del programa

Como una forma de mejora permanente, en diciembre de 2015 se formuló una evaluación, cuyo objeto es hacer un análisis del funcionamiento del programa de defensa penitenciaria, centrado en los requerimientos que las personas que cumplen condenas privativas de libertad efectúan a los equipos de defensa penitenciaria.

La finalidad es obtener conclusiones en relación con las necesidades de las personas internas y su corres-

pondencia con el fin y propósito que la Defensoría Penal Pública ha definido como sustentos del mencionado programa.

V.2.3 Sistema informático (SIGDP)

Durante 2015 se realizó un monitoreo y rectificación de algunos aspectos del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP), con el objeto de mantener una mejora constante del sistema de registro.

V.2.4 Cobertura de Corte

Durante 2015 se llevó a cabo un trabajo de apoyo a la Unidad de Corte en diversos recursos, especialmente apelaciones de recursos de amparo ante la Corte Suprema en materias propias del ámbito penitenciario, como malos tratos, traslados y rebajas de condena.

V.2.5 Asistencia técnica a defensores penitenciarios

Apoyo a consultas

La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas realiza un permanente apoyo a los programas de defensa penitenciaria y a los coordinadores



regionales penitenciarios, colaborando en consultas relativas a casos concretos y referidos a diferentes áreas de la especialidad, como traslado de condenados, rebaja de condena y debido proceso en el ámbito sancionatorio penitenciario, entre otras.

Esta labor se dirige también a las unidades regionales de Estudios de aquellas zonas en que la institución no cuenta aún con programa de defensa penitenciaria propiamente tal, no obstante lo cual la Defensoría debe intervenir de todos modos frente a requerimientos urgentes.

Documentos de apoyo

Durante 2015 se generaron los siguientes documentos de apoyo a la defensa penitenciaria:

Informe de jurisprudencia: en octubre de 2015 se distribuyó un informe de jurisprudencia de sentencias en materia penitenciaria dictadas por tribunales superiores entre 2014 y 2015. Este informe reúne 29 sentencias relativas a diferentes materias, tales como traslados, malos tratos y condiciones de reclusión, beneficios intrapenitenciarios y abonos.



‘Protocolo de defensa de mujeres extranjeras, indígenas, privadas de libertad’: Durante el primer semestre de 2015 se elaboró el ‘Protocolo de defensa de mujeres, extranjeras, indígenas privadas de libertad’, proyecto financiado por EUROsociAL y que contó con la participación de las expertas Paulina Hernández y Daniela Lara.

Su objetivo es entregar insumos a los profesionales de la Defensoría para realizar una defensa pertinente en estas especialidades para personas privadas de libertad. El protocolo asume, además, las distintas etapas del proceso, especialmente la situación de las condenadas. También aborda los aspectos principales o más sensibles que los defensores deben considerar en estos casos.

El protocolo fue trabajado por las expertas, con el apoyo de profesionales y facilitadoras interculturales de la Defensoría, quienes trabajaron *in situ* en las regiones del extremo norte, para apreciar directamente la realidad.

Posteriormente, en septiembre, el protocolo fue presentado ante funcionarios de la Defensoría y otras

autoridades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Informe en derecho “La pena mixta del artículo 33 de la Ley N° 18.216”: este Informe fue elaborado por el profesor César Ramos Pérez y se estructura según el esquema siguiente: i) determinación de la naturaleza jurídica de la pena mixta; ii) aplicabilidad de la pena mixta a los condenados por hechos acaecidos con anterioridad a su entrada en vigencia; iii) identificación del fundamento general de la Ley N° 20.603 y su relación con el fundamento específico de la pena mixta; iv) análisis de los requisitos de procedencia de la pena mixta; v) análisis del marco regulatorio del régimen de la libertad vigilada intensiva, en relación con las condiciones que impone, su forma de control, duración, cumplimiento e incumplimiento.

V.2.6 Participación en seminarios

- El 2 de septiembre de 2015 se realizó el seminario “Nuevos retos para el derecho desde las prisiones”, organizado en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Contó con la participación del profesor español Borja Mapelli, catedrático de derecho penal de la Universidad de Sevilla. Su visita se enmarcó dentro del Programa EUROsociAL y de la colaboración existente entre la Defensoría Penal Pública, el *Justice Cooperation International* de Francia y la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española.

- El jefe de la unidad expuso en un seminario sobre el sistema penitenciario realizado el 2 y 3 de noviembre, organizado por el Centro de Estudios de la Justicia y el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en conjunto con Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia.

- El jefe del departamento participó el 26 de noviembre en el 'Seminario internacional desafíos del sistema de control de la ejecución penal', organizado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile, en conjunto con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), el Centro de Estudios de la Justicia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y el *California Western School of Law*.

V.3. DEFENSA PENAL INDÍGENA

Durante 2015 la Defensoría mantuvo la aplicación del 'Modelo de defensa penal para imputados indígenas', que pretende otorgar una defensa especializada a los imputados provenientes de algún pueblo originario, en cumplimiento del mandato entregado al Estado por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Para ello, la Defensoría ha capacitado a más de 170 defensores distribuidos a lo largo del país. Al mismo tiempo, en las regiones de mayor número de imputados y causas indígenas existen siete facilitadores interculturales cuyo rol de nexos, orientación y cooperación entre el imputado, su comunidad y el defensor público ha resultado fundamental.

V.3.1 Cobertura especializada

Al cierre de 2015 la institución contaba con 174 defensores públicos capacitados en defensa penal indígena y siete facilitadores interculturales. El 46,3 por ciento de las 2 mil 930 causas que tuvieron



imputados indígenas fueron defendidas por un profesional especialmente capacitado en esta materia.

Dentro del proceso interno que instala este modelo, la mayor innovación se encuentra en la identificación de imputados e imputadas indígenas y la determinación de si la causa penal corresponde a una causa común o a un hecho que reúna ciertas características que permitan clasificarla como causa indígena (causas donde el factor cultural influye en los móviles delictuales, reivindicación de tierras, creencias ancestrales, costumbre indígena, etc.).

Una vez determinado esto, el modelo exige la asignación o derivación de la causa a un defensor especializado en materia penal indígena.

Elaboración modelo de defensa penal indígena Rapa Nui

Durante el año se distribuyó la Parte III del 'modelo de defensa penal indígena', que incluye la descripción de elementos culturales (cosmovisión, normas de convivencia, instituciones que regulan el conflicto, autoridades actuales y elementos de derecho propio posibles de ser integrados a la defensa penal) para el pueblo Rapa Nui. El informe fue elaborado por Antonia Rivas durante 2014.

Monitoreo del perfil de SIGDP para facilitadores interculturales

Durante el año se realizaron actividades de monitoreo en los perfiles de SIGDP de los facilitadores interculturales. También fueron revisadas las funcionalidades del sistema en cuanto al ingreso y gestión de datos relativos a la defensa de imputados indígenas. Esta actividad tiene un carácter permanente, que permite corregir errores de ingreso o detectar problemas operativos del sistema informático de gestión de defensa penal.

Propuesta de modificación al modelo de defensa indígena

Durante 2014 se elaboró un documento que sugiere ajustes al modelo de defensa indígena. Esta modificación fue revisada en 2015 y considerada para la ampliación de la defensa especializada en la región de La Araucanía, donde se instalaron dos nuevas oficinas (Collipulli y Nueva Imperial), cuyos defensores especializados tienen por misión aumentar la cobertura de causas con imputados indígenas.

Estudio estadístico de defensa penal indígena

El 12 de marzo de 2015 se distribuyó el estudio estadístico de defensa penal indígena, que comprendió

la actividad realizada por la institución en la materia durante todo 2014. Además de caracterizar el perfil del imputado indígena, el estudio también entrega una comparación entre éste último y los imputados no indígenas, en cuanto a delitos, medidas cautelares, plazos de investigación y formas de término, entre otros elementos. Así, el estudio estadístico constituye un importante insumo para la revisión del modelo y sus eventuales modificaciones.

V.3.2 Actividades de capacitación

Academia de defensa penal indígena

Del 13 al 17 de abril de 2015 se llevó a cabo la 'Academia de defensa penal indígena' para defensores públicos, que tuvo como objetivo entregar las competencias cognitivas necesarias para que cada participante pueda brindar una defensa de calidad.

En esta actividad, en la que participaron 30 defensores públicos, se reforzaron aspectos como la caracterización de los pueblos originarios (mapuche, aymara, quechua y rapanui), uso de peritajes, cosmovisión de los pueblos originarios, aspectos generales del Convenio 169 de la OIT. También se contó con la participa-

ción de la abogada peruana y experta internacional Raquel Yrigoyen, quien trató sobre el derecho indígena y su recepción en América Latina.

La academia tuvo un perfil práctico, con la presentación de un estudio sobre la situación de las comunidades mapuche ante la justicia y con la exposición de defensores y facilitadores interculturales de la institución.

Taller para facilitadores interculturales

Por otra parte, y con el objetivo de sistematizar la labor de los/las facilitadores interculturales e intercambiar conocimiento, se realizó un taller de capacitación para estos funcionarios, efectuado el 9 y 10 de junio de 2015. La actividad contó con la participación de los siete facilitadores interculturales, además de cinco funcionarios de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa (UAGD), una asistente social juvenil y una asistente administrativa, de regiones que tienen casos de defensa especializada. En este taller se revisaron temas referidos al pluralismo jurídico, relaciones interculturales y defensa penitenciaria. Además, se realizó una revisión del Modelo de defensa indígena y se analizaron casos.

V.3.3 Asistencia técnica en defensa penal de personas indígenas

Apoyo a consultas

La unidad desarrolla un apoyo permanente a los defensores y a las unidades regionales de Estudios, con análisis doctrinarios y jurisprudenciales que puedan servir en causas concretas que son asumidas por profesionales de la institución.

Documentos de apoyo

Durante el 2015 se generaron los siguientes documentos de apoyo a la labor de defensa de personas indígenas:

'Informe de jurisprudencia indígena': en diciembre de 2015 se elaboró y difundió un informe de jurisprudencia indígena que reunió 15 sentencias de diferentes temáticas, como aquellas que consideran la costumbre, aquellas referidas a la violencia policial, aquellas asociadas a la reivindicación territorial y otras.

El informe tiene por objeto mantener a los defensores informados del avance de la jurisprudencia -nacional

e internacional- en la materia, así como compartir estrategias judiciales utilizadas en diferentes contextos, referidas a este modelo de defensa especializada.

‘Protocolo de defensa de mujeres indígenas, extranjeras, privadas de libertad’: esta herramienta de defensa, presentada en septiembre, establece algunas orientaciones para los profesionales de la especialidad, centradas en lo relevante que es el aspecto cultural dentro de las diferentes etapas de la defensa penal, tanto para establecer una relación adecuada imputada-defensor como para elaborar una teoría del caso o solicitar una pena no privativa de libertad.

Informe en Derecho “Derecho consuetudinario indígena y derecho penal estatal en Chile: Informe en derecho sobre el sentido y alcance del artículo 54º de la ley indígena y el reconocimiento de la costumbre como eximente y atenuante, a la luz del Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de Derechos los Pueblos Indígenas”, elaborado por el profesor Salvador Millaleo Hernández.

V.3.4 Difusión

Dada la importancia que el componente de la difusión tiene para el programa de defensa penal indígena, durante 2015 se dio un fuerte impulso a nivel de todas las regiones a la promoción de este modelo de defensa especializada, específicamente mediante encuentros con comunidades y organizaciones de los pueblos originarios, además de entrevistas en medios de comunicación, básicamente radios comunitarias, cuyas audiencias mayoritarias integran este grupo de la población del país.

Así, se desarrollaron en total 72 actividades a largo del país, principalmente encabezados por facilitadores interculturales y asistentes sociales de la Defensoría. De hecho, sólo en las charlas participaron directamente 830 personas (445 hombres y 385 mujeres).

V.4. DEFENSA PENAL DE EXTRANJEROS Y MIGRANTES

V.4.1 Capacitación

Capacitación en defensa penal de extranjeros
Con el objeto de entregar a los defensores penales

públicos los conocimientos necesarios para una adecuada representación de los intereses y derechos de los imputados migrantes, se realizaron dos capacitaciones a cargo de Delfina Lawson, profesora de la Universidad Diego Portales y especialista en la materia, las que tuvieron lugar en Arica y Santiago. En total, asistieron a estas capacitaciones 54 defensores y otros funcionarios de la institución.

Taller de sensibilización migratoria del DEM (Interior)

Con ocasión del trabajo estratégico interinstitucional, se solicitó al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior un taller de capacitación sobre “sensibilización migratoria” para funcionarios del Departamento de Estudios de la Defensoría Nacional, de las Defensorías Regionales Metropolitanas y de las instituciones que componen la mesa interinstitucional creada en este ámbito. La actividad fue muy bien evaluada por los asistentes, debido a los elementos y herramientas entregadas para comprender integralmente el fenómeno migratorio.



V.4.2 Asistencia técnica en defensa penal de extranjeros y migrantes

Apoyo a consultas

La UDPJE está permanente apoyando a los defensores y a las unidades regionales de Estudio en la defensa de personas extranjeras y migrantes, a través de doctrina y jurisprudencia útil para casos concretos asumidos por profesionales de la institución.

Documentos de apoyo

Durante 2015 se pusieron a disposición de los defensores y profesionales de la DPP los siguientes documentos de apoyo:

Tercer informe de jurisprudencia: en noviembre se difundió el tercer informe de jurisprudencia relativo a la situación (judicial e interamericana) de extranjeros y migrantes. Reúne 21 sentencias que tratan sobre las siguientes materias: i) revocación de expulsión en consideración a razonabilidad, proporcionalidad y fundamentación; ii) revocación de expulsión en consideración a revocación de residencia pendiente; iii) expulsión como pena

sustitutiva; iv) falta de actuación o denegación de servicio administrativo.

‘Protocolo de defensa de mujeres indígenas, extranjeras, privadas de libertad’: establece algunos elementos de preocupación para el defensor en materia de defensa de extranjeras. Particularmente, se refiere a la atención que se debe prestar a la eventual expulsión de una mujer extranjera imputada o condenada. También señala los aspectos que deben considerarse para solicitar beneficios intra penitenciarios.

El protocolo presenta un diagnóstico, que permite tener información de la situación de las extranjeras imputadas o condenadas privadas de libertad. En definitiva, se trata de un instrumento muy útil, que contribuye a la especialización de la defensa.

V.4.3 ‘Mesa interinstitucional de acceso a la justicia de migrantes y extranjeros’

La UDPJE participa activamente en esta mesa, integrada además por el Ministerio de Relaciones

Exteriores, la Dirección General de Consulados Acreditados en Chile, el Ministerio Público, Carabineros de Chile, la Policía de investigaciones de Chile, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Dos productos relevantes pueden destacarse para el trabajo de defensa en esta área:

Boletín Estadístico N° 1: elaborado con información de Carabineros y la PDI respecto de los detenidos y víctimas extranjeros que ingresan al sistema de justicia penal chilena. El lanzamiento de este documento se efectuó el 6 de mayo de 2015, durante una actividad oficial realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la que participaron todas las instituciones que integran la mesa.

Derivación a defensorías regionales de antecedentes de detenidos extranjeros antes de la formalización

Dentro del protocolo de funcionamiento establecido en esta mesa interinstitucional, la Defensoría Penal Pública fue notificada de 284 detenciones de extranjeros que hicieron uso de su derecho a asistencia consular.

Esta información fue transmitida a la Defensoría Regional correspondiente, en la mayoría de los casos antes de la audiencia de formalización. Cabe recordar que Carabineros y la PDI tienen la obligación de notificar dichas detenciones a la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración (Digeconsul), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores

Este organismo, a su vez, y vía correo electrónico, deriva a la Defensoría todas las notificaciones de detenciones de extranjeros que recibe Digeconsul. Una vez recibida la información, se reenvía inmediatamente a la Defensoría Regional respectiva, para comenzar a preparar el caso.

V.4.4. Difusión

Este modelo de defensa especializada requiere realizar actividades contempladas en el plan de difusión que se viene desarrollando desde 2012. Ello dio paso a que durante 2015 se concretaran 36 reuniones de coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en este tema, como también encuentros con organizaciones de y para migrantes, que involucraron la participación de 916 personas en todo el país (435 hombres y 481 mujeres). 